



## JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO MANIZALES-CALDAS

Manizales, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En aras de evitar nulidad alguna por la indebida integración del contradictorio, en la actuación constitucional bajo radicado 170013104001**20230007200**, promovida por el señor **Jorge Abel Rivera Castaño**, contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil** y la **Universidad Libre de Colombia**, se advierte necesario vincular al trámite tuitivo a los participantes de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes de la entidad territorial certificada en educación Departamento de Caldas.

Consecuencia de lo anterior, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia que dentro de las **cuatro (4) horas** siguientes a la notificación de este proveído, publique en la página web de la entidad, informando la admisión de la demanda a todas aquellas personas que tengan o puedan llegar a interés en las resueltas del proceso.

En ese orden, se otorgará el término de **ocho (8) horas** contadas a partir de la publicación en la página web, a todas aquellas personas que aleguen algún interés en las resueltas de la acción constitucional, para que si a bien lo tienen se

pronuncien dentro del presente trámite, remitiendo su respuesta al correo electrónico [pcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



INES HINCAPIE CORREA  
JUEZ